



**ACTA DE LA PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE ACTIVIDADES, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA INCUBADORA PROMÁLAGA LA PÍNDOLA.**

Exp. nº L24 2024

**Fecha y hora de celebración**

29 de abril de 2024 a las 09:00 horas.

**Lugar de celebración**

Por medios telemáticos

**Miembros de la Mesa de Contratación**

D. Francisco Salas Márquez, Director Gerente.

Dña. Eugenia Vallejo Novo, Directora del Área Económico-Administrativa.

D. Rafael Gómez Pretel, Director del Área de Infraestructuras.

Dña. Luz Molina Jiménez, Directora del Área Jurídica-Organizativa.

**Orden del día**

**1.- Apertura y calificación administrativa: L24 2024.**

**Se expone:**

**1.- Apertura y calificación administrativa: L24 2024.**

Han concurrido las siguientes empresas:

1. CIF: B91253419 AEDIFICA ARQUITECTURA, S.L.
2. CIF: B92634286 AMA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.
3. CIF: B19669944 FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.
4. CIF: B93101533 KLICSTUDIO ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.L.P.
5. CIF: 25068895E MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL.
6. CIF: 24194118G UTE GARCÍA BUENO-MOLINERO SÁNCHEZ-MÁLAGA.
7. CIF: 45656438N UTE INCUBADORA MARBELLA.
8. CIF: B91915413 INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U.
9. CIF: B93749109 QUARK ARQUITECTURA, S.L.

Tras la revisión de la documentación general aportada, la mesa concluye lo siguiente:

A. Excluir al licitador:

**CIF: 25068895E MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL.**

Motivo: Ha presentado en el sobre nº1 documentación o información que debía constar en el sobre nº2, siendo esto causa de exclusión tal y como queda establecido en el PCA.

B. Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores, debiendo subsanar algún extremo relacionado con la capacidad de obrar, solvencia técnica o profesional o solvencia económica y financiera:

**1 CIF: B91253419 AEDIFICA ARQUITECTURA, S.L.**

**Solvencia técnica o profesional**

Motivo: Se requiere para aclarar el porcentaje de participación en la "UTE COR AEDIFICA INCUBADORA METAVERSO" del trabajo aportado y/o aportar otra experiencia adicional de la entidad licitadora "AEDIFICA ARQUITECTURA, S.L." en la realización de algún trabajo de similares características al del objeto del contrato, esto es, redacción de proyectos y/o





dirección de obras similares y con un importe (PEM) de las obras proyectadas y dirigidas superior a 1.160.628,35 €.

**2 CIF: B92634286 AMA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.**

**Solvencia técnica o profesional**

Motivo: Se requiere para que aporten contratos y/o certificado/s de buena ejecución donde aparezca recogido la fecha de realización de los trabajos e importe PEM de las obras proyectadas.

**3 CIF: B19669944 FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.**

**Capacidad de obrar**

Motivo: Se requiere aclaración respecto de la subcontratación del profesional "Arquitecto Técnico" dado que el anexo V expresa que la relación contractual entre el Arquitecto Técnico o equivalente y la empresa licitadora es de colaborador.

**Solvencia técnica o profesional**

Motivo: Se requiere aclaración sobre si los trabajos declarados fueron realizados por "FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L." y/o aporten otros realizados directamente por FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.

**Solvencia económica y financiera**

Motivo: Se requiere para que aporten las cuentas anuales aprobadas y depositadas declaradas en el anexo III.

**4 CIF: B93101533 KLICSTUDIO ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.L.P.**

**Capacidad de obrar**

Motivo: Se requiere para que aporten documentación justificativa que acredite la capacidad de obrar junto con solicitud de inscripción en el ROLECE.

Respecto de la subcontratación se requiere aclaración debido a que en el anexo I, aparece V. B. R., pero en el anexo IV aparece "como Arquitecto/a Técnico/a o equivalente a F. A. B. L., que cuenta con al menos 5 años de experiencia profesional demostrable en sus competencias profesionales, y tiene número de colegiación 1690 en el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

Por su parte, la relación contractual entre Arquitecto/a Técnico/a o equivalente y la empresa licitadora es de subcontratación sin que se haya delimitado la participación de dicho técnico en la subcontratación declarada.

**Solvencia técnica o profesional**

Motivo: Se requiere para que aporten la realización de algún trabajo de similares características al del objeto del contrato, esto es redacción de proyectos y/o dirección de obras similares y con un importe (PEM) de las obras proyectadas y dirigidas superior a 1.160.628,35 €, realizado y facturado por "KLICSTUDIO ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.L.P.". Esta actuación puede haberse realizado en alguno de los 10 últimos años (2013-2023).

**5 CIF: 24194118G UTE GARCÍA BUENO-MOLINERO SÁNCHEZ-MÁLAGA.**

**Capacidad de obrar**

Motivo: Se requiere para que justifique que J.G.M.S está inscrito en el ROLECE o había solicitado su inscripción en el registro antes de finalizar el plazo de presentación de las ofertas, debiendo aportar para ello justificante de solicitud y documentación aportada en ella.

Se requiere para que aclare la subcontratación debido a que ha declarado que no tiene previsto subcontratar servicio alguno del contrato. Pero a su vez ha declarado que: "el Arquitecto Técnico o equivalente a F. J. I. M. que cuenta con al menos 5 años de experiencia profesional demostrable en sus competencias profesionales, y tiene número de





colegiación 2648 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada." Siendo la relación contractual entre el Arquitecto Técnico o equivalente y la empresa licitadora de colaborador de la UTE licitadora.

**6 CIF: 45656438N UTE INCUBADORA MARBELLA.**

**Capacidad de obrar**

Motivo: Se requiere para aportar compromiso de constitución de UTE y el anexo II debidamente suscrito y relleno.

**Solvencia técnica o profesional**

Motivo: Se requiere para que algunos de miembros de la futura UTE justifique que cuenta con experiencia previa en redacción de proyectos y/o dirección de obras similares en edificios de oficinas, con un importe (PEM) de las obras proyectadas y/o dirigidas superior a 1.160.628,35 €, tal y como se requería en el pliego (original anexo V).

**Solvencia económica y financiera**

Motivo: Se requiere para que remitan su declaración de IRPF debido a que los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la aportación de su declaración del IRPF.

**7 CIF: B91915413 INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U.**

**Solvencia económica y financiera**

Motivo: Se requiere aclaración respecto del importe declarado como cifra de negocio, "1.156.225,99 euros en el año 2021" así como la fecha de presentación de las cuentas declarada en el anexo III.

**8 CIF: B93749109 QUARK ARQUITECTURA, S.L.**

**Solvencia técnica o profesional**

Motivo: Se requiere para aclaración respecto con quién suscribió la UTE Innovación Digital tabacalera el contrato de redacción de proyecto de ejecución, para ello deberá de aportar justificación de que fuese con QUARK ARQUITECTURA S.L., y/o aportar otra experiencia adicional de la entidad licitadora "QUARK ARQUITECTURA S.L., en la realización de algún trabajo de similares características al del objeto del contrato, esto es redacción de proyectos y/o dirección de obras similares y con un importe (PEM) de las obras proyectadas y dirigidas superior a 1.160.628,35 €.

3

Se ha comunicado y otorgado un plazo de 3 días para subsanar a los licitadores admitidos provisionalmente y se ha procedido a la finalización de la sesión.

Para que surta los efectos debidos, firman los miembros de la mesa en conformidad de lo anteriormente expuesto,

Dña. Eugenia Vallejo Novo

D. Rafael Gómez Pretel

Dña. Luz Molina Jiménez

D. Francisco Salas Márquez



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	LUZ DE LA ALEGRIA MOLINA JIMENEZ	30/04/2024 11:03   Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ	30/04/2024 11:06   Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	EUGENIA VALLEJO NOVO	30/04/2024 11:16   Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	RAFAEL GOMEZ PRETEL	30/04/2024 11:17   Sin acción específica	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-b0a8-5c04-5c9a-65da-fecf-5932-722a-4ef3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

